



Normas Europeas de Modelismo

Etiqueta del MOROP

NEM
004
Página 1 de 2

Norma de obligado cumplimiento

Edición de 2010
(Reemplaza la edición de 2003)

1. Propósito

La etiqueta del MOROP se asigna por petición a cada modelo industrial o de pequeña serie que responda fielmente a las normas citadas en el anexo. Es sensato informar al consumidor y permitirle reconocer los productos compatibles que están fabricados según las normas NEM y que están dispuestos a circular en común sin restricciones.

La etiqueta de conformidad para el material rodante se asigna en dos niveles:

Nivel I : Se respetan todas las normas NEM excepto la longitud.

Nivel II :Se respetan todas las normas NEM longitud incluida.

La vía se considera en dos niveles :

Nivel I : se respetan todas las normas NEM, a excepción de las exigencias del fabricante que son necesarias para el funcionamiento y que no limitan la utilización sin restricciones.

Nivel II : se respetan todas las normas NEM sin excepción.

La etiqueta del MOROP debe ser una referencia de calidad. Los fabricantes tienen el libre derecho de utilizarla en su publicidad.

La prensa especializada puede servirse de la etiqueta del MOROP para una evaluación del modelo. No limita en ningún caso la añadidura de aspectos más subjetivos que tengan que ver con la calidad de rodadura, la presentación, etc.

2. Homologación

Se invita a los fabricantes a enviar los modelos / objetos a homologar al MOROP. Se establecerá un proceso verbal del resultado de homologación detallado. Este determinará si se asignará la etiqueta NEM, y cual se asignará, al objeto evaluado.

El presidente del MOROP redacta anualmente una lista completa de los modelos / objetos que han obtenido la etiqueta del MOROP. Esta lista se hace pública en la feria del juguete de Nüremberg (Alemania), publicada en "FERPRESS Aktuell" y distribuida a la prensa especializada. Esta lista no mencionará los modelos / objetos que hayan obtenido la sigla MOROP durante el año pasado.

El MOROP designa y reparte por vía interna, los expertos por regiones lingüísticas y por escalas.

Las demandas de los fabricantes deben dirigirse al presidente del MOROP. Este distribuye el trabajo entre los expertos designados, según la procedencia de la demanda de homologación y escala del objeto. Se comunica al fabricante el nombre y la dirección del experto. El fabricante envía el objeto a examinar al experto o a una instancia de homologación neutra. Es también posible el reconocimiento de un certificado de peritación del fabricante.

Después del peritaje, el experto retorna el objeto acompañado de documentos y del proceso verbal firmado al responsable de la CT o al presidente del MOROP para examen y aplicación de la segunda firma. La última persona avocada retorna el objeto con el proceso verbal al fabricante. Después de la concesión de la etiqueta NEM, se informa al fabricante del lugar de retirada de ésta última. El fabricante puede aportar sus felicitaciones relacionadas con su realización. La impresión corre a cargo del fabricante. El MOROP establece un contrato con las imprentas designadas. Se abonará un montante a fijar por contrato a la caja del MOROP por etiqueta NEM vendida. Para casos particulares se pueden concluir acuerdos especiales relativos a la naturaleza de la etiqueta (por ejemplo impresión en el embalaje, elección de imprenta, etc.) y/o un pago único.

3. Validez

La etiqueta NEM sólo se libra para un objeto definido, en este caso según el número de artículo. Este último no se aplica al conjunto completo de productos del fabricante. Si el modelo sufre adaptaciones o mejoras, éste último deberá ser sometido a una nueva homologación. Una etiqueta guarda su homologación aunque una o varias normas aplicadas hayan sufrido cambios.

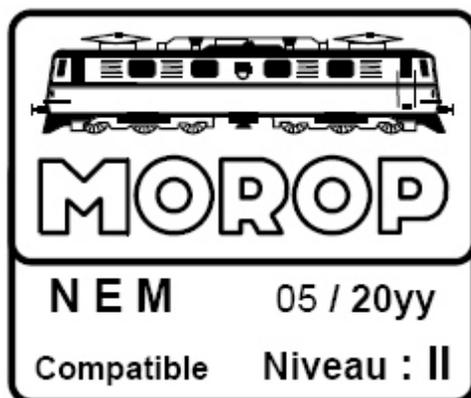
Todo abuso de utilización de la etiqueta de homologación se comunicará mediante la prensa a los consumidores. Toda nueva homologación puede ser rehusada, después de la constatación irrevocable de un abuso, hasta el desenlace en una conciliación.

La homologación se hace de oficio según la última versión de normas en vigor (ver anexo). La lista puede ser completada después de la aprobación de nuevas normas. La versión en vigor está disponible en la secretaría general.

En la etiqueta NEM figura el año de homologación del objeto.

4. La Etiqueta

La etiqueta tendrá obligatoriamente la forma que se muestra debajo y será válida para la impresión de etiquetas, contramarcas, etc, o para la impresión directa en el embalaje.



Todos los derechos relativos a la “etiqueta MOROP” están depositados a nombre de “l'Union Européenne des Modélistes Ferroviaires et des Amis des Chemins de Fer / Verband der Modelleisenbahner und Eisenbahnfreunde Europas” (MOROP) con sede en Berna.